



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO No. 553-2018  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

**CONSIDERANDO:**

Que es competencia exclusiva de este Tribunal ampliar, disminuir, modificar y autorizar traslados entre asignaciones de su Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como velar por la mejor utilización de sus recursos financieros para el logro de una correcta ejecución presupuestaria;

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista el dictamen número veintiséis (26) que antecede, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por la Dirección de Finanzas de este Organismo, el cual contiene propuesta de disminución al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018 del Tribunal Supremo Electoral, correspondiente al rubro de aporte institucional de Voto en el Extranjero, que no fue otorgado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1º., 121, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas); 140 de su Reglamento (Acuerdo 018-2007); 1, 2 y 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República), 25 de su reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 240-98), Artículo 12 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en Acuerdo No.270-2017.

**ACUERDA:**

Artículo 1º. Aprobar dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2018, la disminución presupuestaria propuesta por la Dirección de Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto; en la cantidad de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUETZALES (Q. 22,915,000.00), en la forma siguiente:



*Tribunal Supremo Electoral*

### DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2018

(Por Fuente de Financiamiento y Rubro)  
(Cifras en Quetzales)

Fuente	Rubro	Descripción	Valor
11	16210	Ingresos Corrientes / de la Administración Central	(22,915,000.00)
		<b>Total Disminución Presupuesto de Ingresos</b>	<b>(22,915,000.00)</b>

### DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2018

Por Objeto Específico del Gasto  
(Cifras en Quetzales)

Grupo y Renglón	Título del Grupo y Renglón	Prog.	Act.	Fte.	Valor
900	<u>Asignaciones Globales</u>				
991	Créditos de reserva	1	17	11	(Q.22,915,000.00)
	<b>Total Disminución Presupuesto de Egresos</b>				<b>(Q.22,915,000.00)</b>

Artículo 2º. Con la referida disminución el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral, para el ejercicio fiscal 2018, queda en QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 516,383,867.83).


Artículo 3º. El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá transcribirse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para su conocimiento, a Auditoría y Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, para su conocimiento y operaciones del caso.



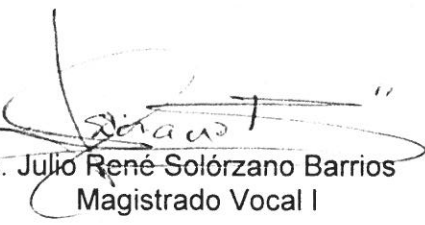
*Tribunal Supremo Electoral*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

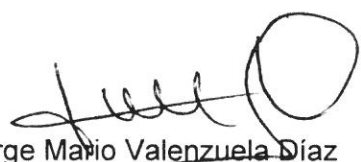
COMUNIQUESE:


  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizario  
Magistrado Presidente




  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

Ante mí:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

